

MEMORIA

Expediente : CONTR 2026-19248
Título del Contrato : Servicio de Mantenimiento de Equipos de Inspección de Correspondencia y Paquetería del Edificio Administrativo de Avenida de Grecia 17, Sevilla.
Situación : Avenida de Grecia 17, Sevilla.
Localidad : Sevilla
Código CPV : 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
Código NUTS : ES618

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Comunidad Autónoma de Andalucía dispone del uso del edificio administrativo situado en la Avenida de Grecia 17, Sevilla, sede de varias Delegaciones Territoriales y Agencias de la Junta de Andalucía.

Al tratarse de un edificio de uso múltiple en el que tienen su sede centros directivos de varias Consejerías y Agencias la gestión del mismo corresponde a la Dirección General de Patrimonio, de acuerdo con los artículos 130.3 y 136.2 de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El edificio está adscrito a la Dirección General de Patrimonio por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 29 de julio de 2020.

De acuerdo con el artículo 136.3 de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde al órgano de gestión y administración del edificio “la conservación y el mantenimiento preventivo, correctivo, sustitutivo, conductivo y técnico-legal del edificio y sus instalaciones, necesario para garantizar su correcto estado” necesario para el desarrollo de las funciones propias de los usuarios del edificio.

Por ello corresponde a la Dirección General de Patrimonio la contratación de los servicios del edificio, entre ellos el servicio de mantenimiento de los dos equipos de inspección de correspondencia y paquetería existentes en el edificio, emplazados en la entrada principal y en el acceso al Registro.

Al objeto de garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de dichos equipos resulta preciso llevar a cabo un servicio de mantenimiento continuo, que actualmente presta una empresa autorizada administrativamente para el mantenimiento de estos equipos, dotada de personal especializado en estos trabajos y cuyo contrato de mantenimiento se le adjudicó mediante licitación en procedimiento abierto simplificado formalizándose el correspondiente contrato con fecha 3 de diciembre de 2021 y cuya prórroga, aprobada en Resolución del órgano de contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha 24 de junio de 2024, finaliza en junio de 2026.



AURELIO GOMEZ BASTERO MARTIN		24/03/2026 14:51:53	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUjSnGQTDIzhY3Gf1oOu23MyI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otra parte, careciendo la Administración de los medios personales y materiales necesarios para realizar los trabajos relativos al servicio de mantenimiento integral y gestión técnica requerido y no siendo por otra parte conveniente ni oportuno en el momento actual la ampliación por parte de la Administración de estos medios, resulta lo más conveniente que se proceda a la contratación del servicio a una empresa especializada.

2. OBJETO.

El objeto del contrato es el Servicio de Mantenimiento de Equipos de Inspección de Correspondencia y Paquetería del Edificio Administrativo de Avenida de Grecia 17, Sevilla, teniendo como meta garantizar el adecuado estado de mantenimiento de los equipos con el nivel de prestaciones requerido para un correcto funcionamiento.

En el edificio se dispone de sendos equipos de inspección de correspondencia y paquetería, uno emplazado en el acceso principal del edificio y otro en el acceso al Registro:

MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN
Smiths Heimann	HI-SCAN 5030 SI	79842	ENTRADA PPAL
Smiths Heimann	HI-SCAN 5030 SI	78211	REGISTRO

Así mismo, formará parte de este contrato, el mantenimiento de las distintas partes de los equipos, cuadros de maniobras, monitores, videograbadores, generadores de energía y demás equipamiento auxiliar que serán objeto de las pertinentes revisiones, para que las dosis de radiación de los equipos que puedan afectar a las personas expuestas se mantengan en todo momento por debajo de los límites establecidos por la legislación vigente.

El contrato a celebrar es de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 [LCSP].

Debe significarse que el objeto del contrato está referido al mantenimiento de dos equipos de inspección de correspondencia y paquetería de un solo edificio. La división del contrato en lotes y su posible ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes provocaría la necesidad de coordinación de las diferentes prestaciones y el riesgo de una incorrecta ejecución del contrato. Debido a este riesgo, no se contempla la división por lotes.

3. ESTUDIO ECONÓMICO

El presupuesto base de licitación se ha determinado por precios a tanto alzado, calculándose la anualidad media teniendo en cuenta las posibles oscilaciones de precios en el periodo considerado y, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en el costo de mantenimiento de estos equipos y de otros de similares

AURELIO GOMEZ BASTERO MARTIN		24/03/2026 14:51:53	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUjSnGQTDIzhY3Gf1oOu23Myl0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



características gestionados por la Dirección General de Patrimonio.

Se ha considerado, de acuerdo con lo anterior, un coste semestral de mantenimiento preventivo y correctivo de los dos equipos de 1.634,36 euros más 343,22 euros correspondientes al 21% de IVA lo que supone un total (IVA incluido) de 1.977, 58 euros. Lo cual supone un costo total (seis semestres) de 9.806,16 euros más 2.059,32 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 11.865,48 euros. Los costes de mantenimiento preventivo y correctivo semestrales incluyen mano de obra, desplazamientos necesarios, gastos generales y beneficio industrial, según el siguiente desglose:

Concepto	Coste (€)	Núm de equipos	Coste Total(€)
Revisión Semestral mantenimiento preventivo y correctivo 1 equipo (Mano obra: 2 h/equipo x 5 visitas x 60€/h= 600€)	630,00	2	1.260,00
Desplazamiento (pp 1 equipo)	113,95	-	113,95
		TOTAL	1.373,95
		13% GG	178,61
		6% BI	82,44
	TOTAL COSTE SEMESTRAL		1.635,00
	21% IVA		343,35
			1.978,35

No se incluye el coste de los componentes averiados que deban ser reemplazados, que serán adquiridos por la Administración, aunque si se incluye su instalación.

Cálculo del coste estimado total del contrato:

Duración del servicio : 3 años (6 semestres a partir de junio de 2026) con posible prórroga de 2 años más.

Semestre	Coste semestral	21% IVA	TOTAL
2º semestre 2026	1.635,00	343,35	1.978,35
1º semestre 2027	1.635,00	343,35	1.978,35
2º semestre 2027	1.635,00	343,35	1.978,35
1º semestre 2028	1.635,00	343,35	1.978,35
2º semestre 2028	1.635,00	343,35	1.978,35
1º semestre 2029	1.635,00	343,35	1.978,35
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.810,00	2.060,10	11.870,10
Previsión Prórroga hasta 24 meses			
2º semestre 2029	1.635,00	343,35	1.978,35
1º semestre 2030	1.635,00	343,35	1.978,35
2º semestre 2030	1.635,00	343,35	1.978,35
1º semestre 2031	1.635,00	343,35	1.978,35
SUMA	6.540,00	1.373,40	7.913,40



VALOR ESTIMADO CONTRATO	16.350,00	3.433,50	19.783,50
--------------------------------	------------------	-----------------	------------------

El presupuesto previsto para el servicio de mantenimiento de equipos de inspección de correspondencia y paquetería, con una duración de 3 años, de acuerdo con lo expuesto con anterioridad, asciende a 9.810,00 euros IVA excluido, al que corresponde un importe de 2.060,10 euros en concepto de 21% de IVA.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación asciende a 11.870,10 euros, 21% de IVA incluido.

6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 16.350,00 euros IVA excluido, que contempla la posibilidad de prorrogar el contrato hasta un máximo de 24 meses adicionales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Órgano gestor: 0652
Sección presupuestaria: 3100- Diversas Consejerías
Posición presupuestaria: G/61G/21300/00/001

Consultado el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, Sistema GIRO, existe al día de la fecha, en el artículo 21 del Presupuesto, crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la contratación de este servicio, con destino a diversas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía.

Se prevén las siguientes anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	3100010000 G/61G/21300/00/01	1.978,35
2027	3100010000 G/61G/21300/00/01	3.956,70
2028	3100010000 G/61G/21300/00/01	3.956,70
2029	3100010000 G/61G/21300/00/01	1.978,35
		11.870,10

8. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 36 meses, a partir del día de su firma, siendo susceptible su prórroga, una vez transcurrido este plazo, hasta 24 meses adicionales, completando un total de 60 meses, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

AURELIO GOMEZ BASTERO MARTIN		24/03/2026 14:51:53	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUjSnGQTDIzhY3Gf1oOu23Myl0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado abreviado, al objeto de no limitar la concurrencia y que, por ello todas las empresas interesadas que cuenten con la habilitación profesional o empresarial requerida, puedan presentar una proposición.

10. REGULACIÓN ARMONIZADA

El contrato no está sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con el artículo 22.b de la LCSP, al ser su Valor Estimado inferior a 216.000,00 euros.

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes (BOE 292 de 4 de diciembre de 2024) para la prestación del servicio, la persona adjudicataria deberá disponer de:

- Autorización de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo al Art. 107.1 del Real Decreto 1217/2024.
- Inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior para desempeñar la actividad correspondiente a la Instalación y Mantenimiento de Aparatos, Dispositivos y Sistemas de Seguridad.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la objetividad y transparencia en la adjudicación del contrato, la valoración de las ofertas se realiza mediante la aplicación de criterios de adjudicación objetivos, por aplicación de fórmulas, con más de un criterio de adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP. Y con el objetivo de seleccionar la oferta que proporcione mejor relación calidad/precio.

Los criterios establecidos son:

1. Proposición económica, que se valorará con 70 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la oferta económica más baja de todas las admitidas y la puntuación mínima la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos y mínimos antes indicados. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

AURELIO GOMEZ BASTERO MARTIN		24/03/2026 14:51:53	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUjSnGQTDIzhY3Gf1oOu23Myl0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - K}$$

siendo:

PL= Presupuesto base de licitación (euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

2. Se valorará como mejora con 30 puntos que la empresa licitadora se comprometa a asumir el coste del pequeño material que deba ser reemplazado para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. El pequeño material ofertado deberá ser original y por ello idéntico en marca y modelo a los instalados.

Se entiende por pequeño material aquel cuyo precio unitario sea inferior a 60 euros (IVA excluido), de acuerdo con el precio de venta al público en el mercado.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP y en aras a contribuir a dar cumplimiento a los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otra mejora de los valores ambientales que establece la normativa medioambiental vigente se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- La persona contratista dispondrá un plan de gestión de residuos, de tal modo que en la prestación del servicio se persiga el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

14. PENALIDADES

Como penalidades por demora en la ejecución de los trabajos se aplicarán las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP.

15. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La realización del trabajo se efectuará bajo la coordinación, supervisión y control de la Administración.

AURELIO GOMEZ BASTERO MARTIN		24/03/2026 14:51:53	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUjSnGQTDIzhY3Gf1oOu23Myl0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Responsable del Contrato es la persona titular del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio.

Con carácter general, serán funciones del Responsable del Contrato, además de las establecidas por Ley, las derivadas de la coordinación de los trabajos, así como las facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato y cuantas más le asigne el Órgano de Contratación, dentro de sus competencias.

16. CONCLUSIÓN.

Como consecuencia de lo expuesto, se justifica la contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Inspección de Correspondencia y Paquetería del Edificio Administrativo de Avenida de Grecia 17, Sevilla, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

El Jefe del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos
Aurelio Gómez -Bastero Martín

AURELIO GOMEZ BASTERO MARTIN		24/03/2026 14:51:53	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUjSnGQTDIzhY3Gf1oOu23Myl0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	